

**SERVICIO DE AZAFATAS/OS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A EXPOSITORES Y  
VISITANTES Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA IFEMA MADRID**

**EXP.: 24/037 – 2000024154**

**-. RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES III.-**

**CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

- Nos gustaría que nos confirmaran si para acreditar la solvencia técnica requerida para este expediente se podría realizar a través del cumplimiento de los dos requisitos mínimos solicitados en el punto 7.4 del cuadro de características con los certificados de buena ejecución de servicios con el mismo CPV indicados en los pliegos en el que hay incluido personal adicional al de azafatas, cumpliendo tanto la cuantía como en CPV.

Respuesta IFEMA: En la cláusula 7.4 *Solvencia técnica o profesional* del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se especifica la forma de acreditación requerida para la solvencia técnica o profesional:

- Para la relación de los principales contratos de servicios realizados: cumplimentar el Anexo XII A).
- Para las titulaciones académicas y profesionales, así como experiencia concreta del personal: declaración responsable firmada por representante legal con capacidad y firma bastantes y redactada conforme al modelo que se incorpora como Anexo XII B) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Además, se deberá aportar el Currículum Vitae del personal responsable del servicio, que incluirá las correspondientes referencias contrastadas y justificadas de la experiencia profesional necesaria para la prestación del servicio.

Si así se desea, se podrá remitir adicionalmente a IFEMA MADRID los certificados de buena ejecución de los servicios realizados.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES,  
QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

**Dirección de Compras y Logística**  
20 de MAYO de 2024